

child rights connect

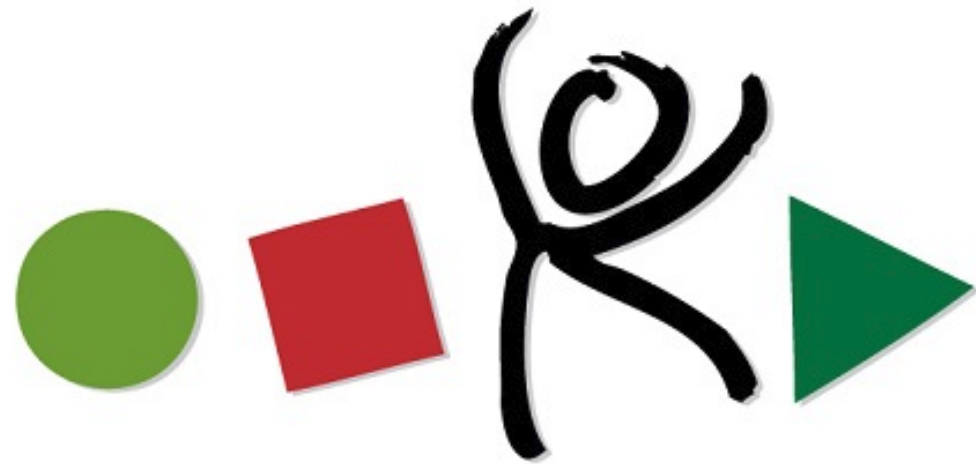
www.childrightsconnect.org

Monitoreo continuo de la Convención sobre los Derechos del Niño

Agnès Gràcia Corberó, Programme Officer

gracia@childrightsconnect.org

Twitter:
[@childrightscnct](https://twitter.com/childrightscnct)



child rights connect

PRESENTACIÓN

- 1. Introducción: monitoreo continuo de la Convención**
- 2. Procedimientos del Comité:**
 - Cambios para facilitar el monitoreo y la implementación: Procedimiento Simplificado de Presentación de Informes
 - Participación infantil
- 3. El rol de la Sociedad Civil en el monitoreo de la Convención**
 - Seguimiento de las Observaciones Finales
 - Informe de medio termino
 - Uso de los otros procedimientos del Comité y de Naciones Unidas como parte del monitoreo

MONITOREO CONTINUO DE LA CONVENCION

❖ OBJETIVOS DEL CICLO DE PRESENTACION DE INFORMES:

- Proporcionar **directrices al Estado en la implementación** de la Convención
- Crear una **oportunidad de diálogo** entre los distintos niveles de gobierno, y entre las autoridades y la sociedad civil
- Facilitar el **escrutinio público** de las políticas gubernamentales y ofrecer a la sociedad civil medios para influir en la agenda nacional
- Reforzar la **colaboración entre organizaciones de la sociedad civil**
- **Empoderar a aquellos que participan en el proceso**, tanto NNA, como adultos, y ofrecerles una fuente externa legítima donde se pueden plantear y resolver los problemas de los NNA.

❖ PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL:

- Apoyar al Comité en el cumplimiento de su mandato
- **Proporcionar información** actualizada, precisa y objetiva al Comité
- **Sugerir recomendaciones** concretas
- **Supervisar el cumplimiento** y promover la implementación de las Observaciones finales
- **Apoyar a los niños, niñas y adolescentes (NNA)** para que sus opiniones sean escuchadas y tenidas en cuenta en el proceso.

PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ

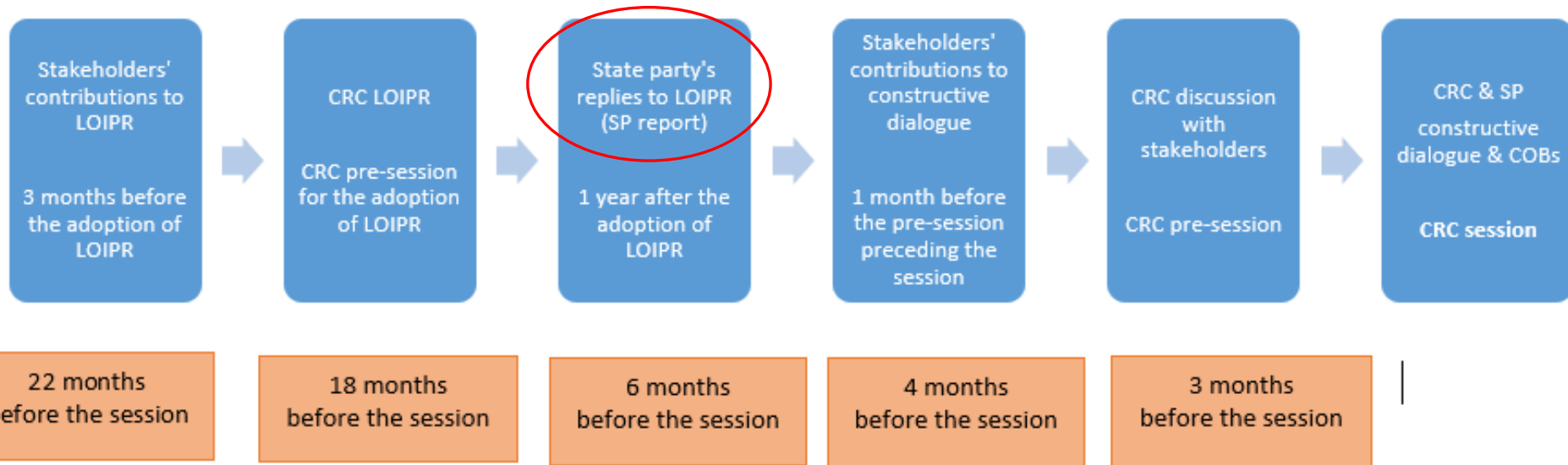
Cambios en los procedimientos del Comité para facilitar el monitoreo y la implementación: **PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES**

- ❖ En 2014, la Asamblea General alienta a los órganos de tratados a "**facilitar la preparación de los informes** de los Estados y el diálogo interactivo" y garantizar "**la eficiencia y la eficacia en el trabajo de los órganos de tratados**, en particular en relación con la acumulación de informes".
- ❖ El ACNUDH indica que "el procedimiento simplificado de presentación de informes simplifica y mejora la revisión del Estado parte al hacerla más **centrada y efectiva, ya que tanto el diálogo constructivo como las observaciones finales se centrarán en áreas que el órgano de tratado en cuestión considera prioritarias** en un Estado parte en concreto y en un punto dado en el tiempo".
- ❖ La suposición es que le Estado va a recibir mejores directrices en relación a sus responsabilidades → menos observaciones pero más específicas.

PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR vs SIMPLIFICADO



PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR vs SIMPLIFICADO: principales diferencias



Duración del ciclo

- Para el Estado: 18 meses entre el Informe del Estado y las observaciones finales → 7-8 meses bajo el Procedimiento Simplificado
- Para las ONG y las defensorías: 9 meses entre la presentación del informe alternativo y las Observaciones Finales → 22 meses bajo el Procedimiento Simplificado

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO— para la Sociedad civil y defensorías del pueblo



Los mismos procesos que para el ciclo estándar

- **Tendencias emergentes, problemas clave y preguntas sugeridas para la lista de cuestiones** – no se sugieren Observaciones finales.
- Corto y menos detallado.
- Informe de coalición 10,000 palabras; 3.000 informes temáticos.
- Comentar sobre el Informe del Estado y cualquier actualización desde la presentación de LOIPR.
- Este es el informe alternativo más completo.
- Informe completo de 20,000 palabras; Informe temático de 6,000 palabras (**no se aplican límites de palabras a los informes de los NNA**).

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO – para el Comité



- Preguntas estarán relacionadas con:
- Las Observaciones Finales anteriores
 - Desarrollos recientes / problemas emergentes
 - 1 pregunta fija dando la posibilidad al Estado de plantear cualquier otra cuestión adicional
 - 1 pregunta pidiendo ciertas estadísticas generales y específicas (anexas al Informe del Estado)
 - **Hasta 30 preguntas**
 - LOIPR se basa en la información de la sociedad civil + otras partes interesadas: NNA, defensorías, Secretaría del CRC, agencias de la ONU.

El Comité puede hacer preguntas adicionales sobre temas no incluidos en LOIPR (LOIPR no determina el diálogo o las COB).

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO – para el Estado



- Un año después de que se reciba la LOIPR (la fecha limite está en LOIPR).
- Sin el Informe del Estado presentado, el resto del proceso está bloqueado.

¿COMO ASEGURARNOS DE QUE EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ES EFECTIVO?

Consejos

- ❖ **Importancia de las contribuciones de la sociedad civil y defensorías del pueblo:**
 - Para determinar la LOIPR, el Comité necesita una voz coordinada de la sociedad civil para que le sea mas fácil identificar prioridades
 - Una coordinación previa para el envío del informe, facilita el seguimiento de las Observaciones Finales.
- ❖ **Preparación del informe con antelación/monitoreo continuo:** una vez el Estado ha aceptado este Procedimiento se programará la adopción de la LOIPR → las ONGs son las primeras en enviar información/ para el 2º informe ONGs solo tienen 2 meses.

¿COMO ASEGURARNOS DE QUE EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ES EFECTIVO?

Desafíos

- ❖ Puede ser un **proceso largo para los NNA** involucrados desde la etapa inicial hasta la pre-sesión
- ❖ El LOIPR refleja las principales cuestiones prioritarias planteadas y **podría no incluir TODAS vuestras aportaciones** (por ejemplo, informes temáticos sobre temas muy específicos)
- ❖ Solo **2 meses entre el informe estatal y la presentación del informe alternativo**
- ❖ Solo **3 meses entre la pre-sesión y la sesión** (en lugar de 6 meses en el procedimiento estándar)

EL ROL DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL MONITOREO DE LA CONVENCION

La Sociedad Civil juega un papel crucial durante todo el ciclo, desde el envío de informes hasta el monitoreo de la implementación de las Observaciones Finales.

1. Analizar en profundidad las Observaciones finales del Comité e identificar/priorizar las recomendaciones que respaldan vuestros objetivos y estrategias
2. Promover la implementación de las recomendaciones del Comité y monitorear este proceso

SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES FINALES

❖ Criterios para priorizar recomendaciones.

Recomendaciones:

- Que estén vinculadas a vuestras áreas trabajo o temas prioritarios, y que podáis supervisarlas como **parte de vuestro plan de trabajo existente**.
- Que requieran la **colaboración** de las **ONG** para que el **Estado** las implemente.
- Que marquen un **nuevo avance en la interpretación y aplicación de los derechos del niño**.
- Cuya implementación puede verse favorecida porque hay un **interés político** para priorizar dichas recomendaciones.
- Cuya **implementación se puede medir**.
- Que van a recibir **menos atención por parte del gobierno**.

OBSERVACIONES PRIORIZADAS POR EL COMITÉ

*“El Comité recuerda al Estado parte que todos los derechos consagrados en la Convención son indivisibles e interdependientes, y hace hincapié en la importancia de todas las recomendaciones que figuran en las presentes observaciones finales. Asimismo, desea señalar a la atención del Estado parte las recomendaciones relativas a las siguientes esferas, respecto de las cuales deben adoptarse **medidas urgentes**: la asignación de recursos (párr. 9), la no discriminación (párr. 15), los niños privados de un entorno familiar (párr. 28), el nivel de vida (párr. 38), la educación (párr. 40) y los niños solicitantes de asilo y refugiados y los niños extranjeros no acompañados (párrs. 43 y 45).”*

SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES FINALES

- ❖ Promover la implementación de las recomendaciones del Comité y monitorear este proceso. ¿Como se pueden utilizar las Observaciones finales?
 - Promover que el Estado desarrolle una **hoja de ruta** para los próximos 5 años.
 - **Herramienta de incidencia** para poner ciertos temas en la agenda del Estado, y **entablar un diálogo** y cooperación sobre la implementación de ciertas recomendaciones.
 - Realizar actividades de **difusión y sensibilización** sobre las observaciones finales del Comité, incluidos los medios de comunicación. Una práctica usual es preparar una **versión adaptada para los NNA**.
 - **Trabajar con parlamentarios** para que puedan llevar acabo un debate sobre la implementación en el Parlamento.
 - Preparar **informes de medio término o anuales** para evaluar el progreso del Estado en la implementación de las recomendaciones.
 - **Capacitar e involucrar a los NNA para que participen en el proceso de monitoreo.**

SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES FINALES

ESTUDIO DE CASOS:

- a) **Taller consultivo y plan de acción:** en Camboya se organizó un taller con organismos estatales, ONG, niños, niñas y adolescentes para debatir las Observaciones finales y desarrollar un plan de acción que hiciese seguimiento de las observaciones finales.
- b) **Informe anual:** En Inglaterra, la coalición redacta cada año un informe anual que resume los avances conseguidos, ya sean positivos o negativos, en materia legislativa y de política pública en relación a la implementación de las Observaciones finales.
- a) **Indicadores de supervisión:** En Filipinas, la coalición desarrolló un plan de seguimiento de las Observaciones finales con indicadores para cada área, determinando la información que había que recopilar y estableciendo una metodología para hacerlo.

Aquí se encuentran nuestros Estudio de casos https://www.childrightsconnect.org/wp-content/uploads/2015/10/ChildRightsConnect_CaseStudies_All_FINAL_ES.pdf

USO DE LOS OTROS PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ Y OTROS MECANISMOS DE NACIONES UNIDAS

Durante el período de seguimiento, es probable que la situación de los Derechos Humanos en el país sea **examinada por otros organismos de la ONU:**

- **Examen Periódico Universal**
- **Visitas de Relatores Especiales de Naciones Unidas**
- Otros Comités de Naciones Unidas
- Exámenes nacionales voluntarios en el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible

○ que el país reciba **recomendaciones a través de otros procedimientos del Comité:**

- Decisiones sobre “**comunicaciones individuales**” o **quejas** ante el Comité por violaciones de derechos de los NNA

USO DE LOS OTROS PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ Y OTROS MECANISMOS DE NACIONES UNIDAS

¿Como utilizar estos mecanismos?

- Mapear e integrar las recomendaciones relevantes hechas por estos otros mecanismos en vuestros planes de monitoreo y acción para el período de seguimiento.
- Analizar si desea participar en los procedimientos de otros mecanismos de Derechos Humanos de la ONU para obtener recomendaciones sobre los derechos del niño complementarias o adicionales a las del Comité de los Derechos del Niño.

EL PAPEL DE CHILD RIGHTS CONNECT

Child Rights Connect

- ❖ Promovemos una participación infantil significativa, segura y efectiva
- ❖ Publicaciones / guías sobre el ciclo de envío de informes de CRC:
<https://www.childrightsconnect.org/publications/>
- ❖ Nuestros MINI-SITES:
(1) sobre monitoreo de la Convención (que ya incluye el Procedimiento Simplificado de Envío de Informes): <http://crcreporting.childrightsconnect.org/>
(2) Sobre OPIC: <https://opic.childrightsconnect.org/>
- ❖ Seguimos de cerca la implementación del Procedimiento Simplificado por el Comité, para conocer su efectividad y ayudar al Comité a mejorarlo.

Gracias por su atención!

¿Alguna pregunta?